



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 285 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 julio de 2023.

## VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 27 de junio del 2023 y el Oficio N° 090- 2023-GR.CAJ/DRAC-CAJ/AA. SP-D, con MAD: 08097007, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por el Ing. Elmer Cáceres Diaz-Director de la Agencia Agraria- San Pablo, solicita Resolución de Reconocimiento de Comité de Gestión Agraria.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2017-MINAGRI, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Reglamento fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, a fin de regular su funcionamiento.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 0206-2021-MIDAGRI, se modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante R.M. N° 0211-2017-MINAGRI.

Que, asimismo la precitada Resolución, establece en su artículo 2º segundo párrafo que el objetivo, finalidad y Naturaleza de los Comités de Gestión Regional Agrarios es *“impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, como los gobiernos regionales, gobiernos locales, otros sectores que intervienen en el territorio y la sociedad civil vinculada a la agricultura y riego, considerando las competencias y funciones de los mismos vinculadas a la cadena productiva; a fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios dedicados a la agricultura familiar, fortaleciendo la competitividad agraria y la inserción a los mercados, acompañado del manejo eficiente de los recursos naturales en cada una de las fases de la citada cadena”*

Que, la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.



## GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 285 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 julio de 2023.

Que, mediante Oficio N° 090-2023-GR.CAJ/DRAC-CAJ/AA.SP-D, con MAD: 08097007, de fecha N° 26 de junio de 2023, emitida por el Ing. Elmer Cáceres Diaz-Director de la Agencia Agraria San Pablo, dirigido al Ing. Néstor Manfredo Mendoza Arroyo-Director Regional de Agricultura, “hace llegar Actas de Reunión ordinaria del Comité de Gestión Agraria y el Plan de Acción Integrado, para que pueda realizar la Resolución del Comité de Gestión Agraria para la Provincia de San Pablo”.

Que, a través de Acta de Reunión para la actualización de los miembros del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de San Pablo, el día 17 de abril del 2023, se reunieron el Director de la Agencia Agraria y los representantes de diversas instituciones, eligiendo la Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de San Pablo, quedándose establecida de la siguiente manera:

- |                      |                                                                                 |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| -Coordinador General | : Ing. James Quispe Correa                                                      |
| -Gerente Técnico     | : Ing. Elmer Cáceres Diaz                                                       |
| -Secretario Técnico  | : Shirley Natali Lozano Reategui                                                |
| -Vocales             | : Robinson Rojas Coba<br>: Héctor Chuquimango<br>: Maximiliano Gonzales Cabrera |

#### Miembros:

- Representante del SENASA
- Representante de Agrorural
- Representante de Agencias Agrarias
- Representante de la Municipalidad Provincial de San Pablo
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Bernardino.
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Luis
- Representante de la Municipalidad Distrital de Tumbaden
- Representante de SERFOR
- Representante de PRACTICAL Acción (ONG)
- Representante del Comité de Usuarios de agua del canal El Molino Cuñish y Molino San Luis.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°001-2014-GR.CAJ/CR, Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI y la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER al Comité de Gestión Agraria- CGA de la Provincia de San Pablo, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- |                       |                                                                                 |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| - Coordinador General | : Ing. James Quispe Correa                                                      |
| - Gerente Técnico     | : Ing. Elmer Cáceres Diaz                                                       |
| - Secretario Técnico  | : Shirley Natali Lozano Reategui                                                |
| - Vocales             | : Robinson Rojas Coba<br>: Héctor Chuquimango<br>: Maximiliano Gonzales Cabrera |



## GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 285 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 julio de 2023.

### Miembros:

- Representante del SENASA
- Representante de Agrorural
- Representante de Agencias Agrarias
- Representante de la Municipalidad Provincial de San Pablo
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Bernardino.
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Luis
- Representante de la Municipalidad Distrital de Tumbaden
- Representante de SERFOR
- Representante de PRACTICAL Acción (ONG)
- Representante del Comité de Usuarios de agua del canal El Molino Cuñish y Molino San Luis.

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la junta directiva del Comité de Gestión Agraria de San Pablo, será para el período 2023-2024.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de San Pablo, a la Agencia Agraria San Pablo, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*Néstor M. Mendoza Arroyo*  
Ingeniero  
DIRECTOR